



Ayuntamiento Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas.

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente nº: 7817/2023

Resolución con fecha y número establecida al margen.

Procedimiento: Selección de Personal – Oposición.

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y HACIENDA, PATRIMONIO, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO, CONTROL DE EMPRESAS CONCESIONARIAS Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES EUROPEAS, POR LA QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL SELECTOR QUE HA DE VALORAR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS/AS, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A, SUBGRUPO A2.

Visto el expediente instruido en relación con la convocatoria para la formación de una lista de reserva de Arquitectos/as Técnicos/as, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, para el nombramiento como funcionarios interinos, ante razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia en este Ayuntamiento, atendiendo a las circunstancias previstas en el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Resultando que en fecha 21 de septiembre de 2023 se dicta Decreto nº. 2023-6678 por esta Concejalía de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la designación del tribunal calificador, así como el día, hora y lugar de la realización del único ejercicio de la fase de oposición libre.

Habiendo presentado renuncia a formar parte del Tribunal Selector, la vocal suplente nº 3, Doña Karina Padrón González.

Considerando que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de las delegaciones competenciales en materia de Presidencia, Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Comercio, Control de las Empresas Concesionarias y Gestión de Subvenciones Europeas, otorgadas por el Alcalde - Presidente mediante Decreto nº 5.088, de fecha 12 de julio de 2023, de conformidad a la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,





Ayuntamiento Villa de La Orotava

modificadas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización de los Gobiernos locales, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. - Aceptar la renuncia presentada por la vocal suplente nº 3, Doña Karina Padrón González al manifestar estar incurso en algún motivo de abstención, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. - Nombrar vocal suplente nº. 3, a Doña María del Rocío Pacheco Jacinto, Arquitecta técnica de administración especial, A2, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

En consecuencia, el Tribunal Selector estará formado por:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Adela Díaz Morales (Secretaria Gral. accidental del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava) Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Suplente: Doña Elisa Isabel Viera Paramio (Técnica Superior de la Administración General, A1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

VOCALES:

- Vocal 1:

Titular: Doña Candelaria Nieves Guardia Domínguez. (Técnica Superior de la Administración General, A1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Suplente: Don Henry Valentín Guanche Rodríguez. (Técnico Superior de la Administración General, A1). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

- Vocal 2:

Titular: Doña Pino M.^a González Sánchez. (Técnica Superior de la Administración General, A1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Suplente: Don Emilio Rico Peinado. (Técnico Superior de la Administración General, A1). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

- Vocal 3:

Titular: Don Jorge Antonio Fernández León. (Arquitecto técnico. Técnico de la Administración Especial, A2). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Suplente: Doña María del Rocío Pacheco Jacinto. (Arquitecta técnica. Técnica de la





Ayuntamiento Villa de La Orotava

Administración Especial, A2). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

- Vocal 4:

Titular: Don Fernando Hernández García. (Arquitecto. Técnico de la Administración Especial, A1). Funcionario de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

Suplente: Doña Alejandra del Pilar Fernández Rodríguez. (Arquitecta técnica. Técnica de la Administración Especial, A2). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

SECRETARIO/A:

Titular: Doña Trinidad de los Ángeles Mesa Sánchez. (Administrativa de Administración General, C1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

Suplente: Doña Carmen Isabel Encinoso Sánchez. (Administrativa de Administración General, C1). Funcionaria de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava

TERCERO. - El Tribunal Selector se constituirá en el **salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Orotava**, Plaza del Ayuntamiento S/N, 38300, La Orotava, Santa Cruz de Tenerife, **el día 17 de octubre de 2023, a las 09:00 horas.**

CUARTO. - Emplazar a los aspirantes y a los miembros del Tribunal para la realización del único ejercicio, de naturaleza práctica, que comenzará **el día 24 de octubre de 2023, a las 11:00 horas**, en la Escuela Municipal De Música y Danza Villa De La Orotava, ubicada en Calle San Agustín nº2, La Orotava, 38300, debiendo presentar los aspirantes su documentación identificativa.

QUINTO. - Notifíquese la presente resolución a las interesadas.

SEXTO. - Publicar anuncio de la presente Resolución en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento, para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

